

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

CERTIFICADO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/17	El Pleno

Juan Antonio García Casas, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 10 de octubre de 2025 se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Fue ratificada, por mayoría absoluta, el carácter urgente de la sesión, con quince votos a favor emitidos trece por el Grupo Partido Popular y dos Grupo Vox, cuatro votos en contra, adoptados tres por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto.

PUNTO 2º PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL, Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.

Fue aprobada, por mayoría absoluta, la proposición, con carácter provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por expedición de documentos a instancia de parte, con quince votos a favor emitidos trece por el Grupo Partido Popular y dos Grupo Vox y cuatro abstenciones adoptadas tres por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

PUNTO 3º.- PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL, Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES.

Fue aprobada, por mayoría absoluta, la proposición, con carácter provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la Tasa por expedición de documentos a instancia de parte, con quince votos a favor emitidos trece por el Grupo Partido Popular y dos Grupo Vox y cuatro abstenciones, adoptadas tres por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto.

PUNTO 4º PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL I.C.I.O.

Fue aprobada, por mayoría absoluta, la proposición, con carácter provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora I.C.I.O., con quince votos a favor, emitidos trece por los representantes del Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Vox, y cuatro abstenciones manifestadas, tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

PUNTO 5º PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL I.B.I.

Fue aprobada, por mayoría absoluta, la proposición, con carácter provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del I.B.I., con quince votos a favor, emitidos trece por los representantes del Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Vox, y cuatro abstenciones manifestadas, tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

